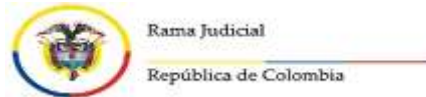


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-00580-00. Por medio del cual la parte demandante solicita que se requiera el pagador. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). PRONTO CRÉDITO LTDA. EN LIQUIDACION. NIT. 900.102.962-3.

DEMANDADO(S). CLEMENTE ANTONIO NARVÁEZ BUELVAS Y JOSÉ DEL CARMEN TORRES ROMERO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2017-00580-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud realizada por la parte ejecutante, orientada a requerir al tesorero o pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para que explique las razones por las cuales no ha seguido dando cumplimiento a la medida cautelar que reposa sobre el salario de los demandados.

Una vez analizado el expediente, no encontramos títulos retenidos al interior del proceso ni respuesta a la medida emitida por el pagador, debiéndose requerir a la entidad para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la retención que reposa sobre el salario de los señores Clemente Narváez y José Torres.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para que informe las razones por las cuales no ha seguido realizando los descuentos que reposan sobre la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo que devenga CLEMENTE ANTONIO NARVÁEZ BUELVAS identificado con cédula N° 6.887.638 y JOSÉ DEL CARMEN TORRES ROMERO identificado con cédula N° 10.897.517, como docentes adscritos a sus oficinas, comunicada mediante oficio N° 2638 del 14 de junio de 2017.

SEGUNDO. Por secretaría, **librese** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a5fbd085cffbcc9002d6b734784b4beb50b1743c866183f5d6e3cac9e17538

Documento generado en 04/10/2021 03:15:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>